



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 18 de julio de 1984

Núm. 163

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplo de su forma y costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del mismo. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, en consecuencia, de 12, bajo su encuadernación, que deberá verificarse...

SECCION TERCERA

Núm. 8.497

Diputación General de Aragón

DIVISION DE ADMINISTRACION DE TRANSPORTES

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre las localidades de Atea y Calatayud (V-454; DA-015) se ha solicitado autorización para suprimir los sábados, en la hijuela Villafeliche-Calatayud, las siguientes expediciones:

Villafeliche-Calatayud, con salida de la primera localidad a las 14.00 horas, y Calatayud-Villafeliche, con salida de Calatayud a las 18.30 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta División de Administración de Transportes (paseo Independencia, número 32) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta División de Administración de Transportes, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Jefatura Provincial de Transportes, Ayuntamientos de Villafeliche, Montón, Fuentes de Jiloca, Morata de Jiloca, Velilla de Jiloca, Maluenda, Paracuellos de Jiloca y Calatayud, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan

en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 28 de junio de 1984. — El Jefe de la División de Administración de Transportes.

Núm. 8.498

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Villarroya de la Sierra y Calatayud (V-1557; DA-044), se ha solicitado autorización para suprimir los sábados las siguientes expediciones:

Villarroya de la Sierra-Calatayud, con salida del primer punto a las 14.15 horas. Calatayud-Villarroya de la Sierra, con salida del primer punto a las 18.30 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta División de Administración de Transportes (paseo Independencia, número 32) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta División de Administración de Transportes, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, Jefatura Provincial de Transportes, Ayuntamientos de Villarroya de la Sierra, Cervera, Aniñón, Torralba y Calatayud, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 28 de junio de 1984. — El Jefe de la División de Administración de Transportes.

Núm. 8.499

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Miedes y Calatayud (V-056; DA), se ha solicitado autorización para suprimir los sábados las siguientes expediciones:

Miedes-Calatayud, con salida de Miedes a las 13.50 horas.

Calatayud-Miedes, con salida de Calatayud a las 18.00 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta División de Administración de Transportes (paseo Independencia, número 32) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta División de Administración de Transportes, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, Jefatura Provincial de Transportes, Ayuntamientos de Miedes, Mara, Belmonte, Villalba, Torres y Calatayud, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, Asociación de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 28 de junio de 1984. — El Jefe de la División de Administración de Transportes.

SECCION CUARTA

Núm. 8.254

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 2.ª DE LA CAPITAL

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 2.ª de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Zona de mi cargo contra la sociedad "Gabardinas Ibáñez", S. L., por débitos al Tesoro Público y conceptos de renta y recursos eventuales, por un total de deuda tributaria de 5.597.005 pesetas, ha sido citada en el día de su fecha la siguiente

«Providencia. — Declarada en rebeldía con fecha 9 de junio de 1984 la sociedad "Gabardinas Ibáñez", S. L., habiéndose dictado providencia decretando el embargo del local comercial, propiedad de la sociedad deudora, sito en esta ciudad (calle Santander, número 5), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y regla 55 de su instrucción se notifica por medio del presente, con advertencia a la sociedad de referencia de que en el plazo de ocho días podrán designar perito que intervenga en la tasación del local, y que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se tomará para subasta el valor asignado por el señor Arquitecto de Hacienda, designado por el Ilmo. señor Delegado.»

Contra los actos de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días.

Zaragoza a 20 de junio de 1984. — El Recaudador, Francisco Escudero.

Núm. 7.798

ZONA DE DAROCA

Doña María-Jesús Romero de Claver, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Daroca;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina

recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Los deudores a que se refieren las anteriores providencias son los siguientes:

Deudor, conceptos, ejercicios, principal y recargos en pesetas

Municipio de Valdehorna

Cortés Hijazo, Valentín. Seguridad Social Agraria. 1980-81-82 y 1983. 5.186.

García Montero, José-María. Seguridad Social Agraria. 1980-81-82 y 1983. 5.186.

Lavilla García, María. Urbana (calle Alta, número 1). 1980-81-82 y 1983. 446.

Rodrigo Algás, José. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 5.962.

Municipio de Villanueva de Jiloca

Alcaire Pasamón, Pedro. Seguridad Social Agraria. 1980-81-82 y 1983. 9.635.

Cebollada García, Nicolás. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 19.458.

Franco Blasco, Justo. Seguridad Social Agraria. 1979-80-81-82 y 1983. 14.432.

Fuertes Catalán, Orosio. Seguridad Social Agraria. 1980-81-82 y 1983. 4.147.

Serrano Sangüesa, Mariano. Urbana (calle Soldevilla, 15). 1979-80-81-82 y 1983. 624.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el mismo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de

Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 99 de dicho Reglamento.

Daroca, 13 de junio de 1984. — La Recaudadora, María-Jesús Romero.

Núm. 7.979

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la plaza Poeta Miguel Hernández, número 3, Zaragoza) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señalese su domicilio o el de la persona que deba representarle para notificarle todas las resoluciones que se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor, concepto (licencia fiscal), años, principal y apremio

Briz Plana, Fernando-Luis. 1982. 103.500 y 20.708.

Asensio Pérez, Antonio. 1982. 20.708 y 4.141.

Martínez Pérez, Tomás. 1983. 39.748 y 7.948.

Morella Estopiñán, Fernando. 1982. 36.000 y 7.200.

Vidorreta Mateo, José. 1982. 2.275 y 8.000.

Juan Lasarte, Agustín. 1982. 1.600.

Vercher Talens, Rosa. 1982. 50.800 y 10.176.

Fasius Alvarez, Arsenio. 1983. 302.154. 60.430.

Marcén Andrés, Luis. 1983. 7.053.596. 1.410.719.

Martín Sebastián, Antonio. 1982. 25.920. 5.184.

Moreno Antonio, María-Teresa. 1982. 32.304. 6.460.

Deler Durán, Ramón. 1982. 39.916. 7.983.

Romera Santamaría, Carmen. 1983. 48.720. 9.744.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de la reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 18 de junio de 1984. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Núm. 7.764

ZONA 12. — PUEBLOS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12-Pueblos;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio (varios números) que se sigue en esta Zona de mi cargo contra deudores de los conceptos abajo indicados, aparece la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria, sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del

edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos abajo indicados, y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Año, concepto, pueblo, deudor y principal en pesetas

1983. Industrial. Burgo de Ebro. Cerramientos y Seguridad, S. A. 105.000.

1983. Industrial. Cadrete. Cerámicas Artísticas Zaragoza, S. A. 13.595.

1983. Industrial. Cadrete. Construcciones Balaguer, S. A. 7.875.

1983. Industrial. Cadrete. Fina Ibérica, S. A. 36.750.

1983. Sociedades. Cadrete. Forjas Cadrete, S. L. 4.000.

1983. Industrial. Cadrete. Paluzo de la Torre, Eduardo. 7.862.

1983. Industrial. Cadrete. Vayca, S. L. 8.450.

1983. Sociedades. San Mateo de Gállego. Sociedad Agraria Transf. 18750-479, Peñaflo. 2.000.

1983. Sociedades. San Mateo de Gállego. Transvini, S. A. 4.000.

1982. Eventuales. Cuarte de Huerva. CITSA. 225.000.

1983. IRYDA. San Mateo de Gállego. Herederos de Baltasar Arruga Morellón. 687.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente; advirtiéndose que los plazos se

cuentan a partir del día siguiente al de su publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 7 de junio de 1984. — El Recaudador, Benito Sánchez.

SECCION QUINTA

Núm. 8.345

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicho texto legal, se requiera a los señores que a continuación se relacionan o a quienes resulten ser propietarios registrales, para la cesión gratuita de los terrenos que se describen y que resultan afectados por el Plan general de ordenación y proyecto de pavimentación y renovación de servicios de calles del polígono núm. 36, por pasar a constituir viales:

1. A señores hijos de Dámaso Pina:

Porción de terreno procedente de la finca catastral Z-03-36-67-001, de 870 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de la que se segrega; al Sur, con calle de Cantarrianas, hoy Marín Bagüés; al Este, con calle Joaquín Sorolla, y al Oeste, con finca 012 de la misma manzana y finca de la que se segrega.

2. "Andfa", S. A.:

Porción de terreno procedente de la finca catastral Z-03-36-70 (patio mancomunado de las fincas 007, 008, 053 y otras de la misma manzana), de 65 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Norte y Este, con calle Mártires de Simancas; al Sur, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, con calle Capitán Oroquieta.

3. A don Felipe Gracia Planas:

Porción de terreno procedente de las fincas catastrales Z-03-36-48-001, 013 y 014, de 196 metros cuadrados de superficie, que linda: al Nordeste, con calle Melilla; al Noroeste, con callejón de Nador; al Sudoeste, con resto de finca de la que procede, y al Sudoeste, con finca 012 de la misma manzana.

Segundo. En el plazo de un mes, a contar de la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo, deberán los interesados aportar en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia municipal de Urbanismo, título acreditativo de la propiedad de los terrenos objeto de este requerimiento, y, transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de viales que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los pro-

pietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo previsto en la Ley del Suelo.

Cuarto. Que, por ser necesaria su ocupación, por pasar en su totalidad a viales, afectadas por el Plan general de ordenación urbana y proyecto de pavimentación y renovación de calles del polígono 36, se lleve a cabo la expropiación de las fincas números 13 de la calle Nuestra Señora de la Cabeza y 4 de la calle Diez de Agosto.

Quinto. Requerir a la propiedad de las fincas a que se refiere el apartado anterior para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a la Corporación municipal, dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento, la enajenación de los inmuebles.

Sexto. En el mismo plazo señalado en el apartado quinto y mediante el mismo procedimiento, deberán hacer saber a la Corporación si las fincas objeto de expropiación se hallan o no ocupadas actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando, en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos, el local o vivienda que ocupen, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfacen por razón de la misma.

Séptimo. Que, para en su caso y una vez que los propietarios aporten relación de ocupantes de las fincas, se proceda al desahucio administrativo y conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las entidades locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen las fincas cuya expropiación se acuerda, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo, se sirvan formular al Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo necesario para desalojar el local o piso que ocupen, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por razón del mismo.

Octavo. Que se instruyan en hojas separadas los correspondientes expedientes incidentales para fijar la indemnización que pueda corresponder a los ocupantes de las fincas objeto de expropiación.

Noveno. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Décimo. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley del Suelo y para que, por ignorar el domicilio de don José Tolosana Justes, propietario de la finca núm. 13 de la

calle Nuestra Señora de la Cabeza, y doña Angeles Lahoz Chueca, propietaria de la finca núm. 4 de la calle Diez de Agosto, les sirva de notificación, así como a hijos de Dámaso Pina.

Zaragoza, 10 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm. 8.250

Don José-Ramón Elorza Fernández, Director general de "Agrupación Aragonesa de Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento del suministro de gasóleo para calefacciones de los colegios públicos de la capital y sus barrios en el curso escolar 1983-84.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Acción y Promoción Social de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de mayo de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 8.663

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Actividades Agropecuarias

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo del sector Actividades Agropecuarias.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo del sector Actividades Agropecuarias, suscrito el día 20 de junio de 1984, de una parte por Asociación Regional de Agricultores y Ganaderos, Unión Territorial de Cooperativas del Campo y Casa de Ganaderos, y de otra por Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, recibido en esta Dirección Provincial con fecha 28 de junio de 1984, y de conformidad con lo que establece el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 29 de junio de 1984. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Ambito funcional y territorial

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo sindical de trabajo obliga a todas las empresas agropecuarias de la provincia de Zaragoza y su capital, entendiéndose por tales las definidas en el artículo 1.º de la Ordenanza de Trabajo en el Campo y las Cooperativas Agropecuarias.

Ambito personal

Art. 2.º El presente Convenio será de aplicación a todo el personal que preste sus servicios en las empresas expresadas en el artículo anterior, con excepción en cuanto a condiciones económicas del personal clasificado como técnico.

Ambito temporal

Art. 3.º Este Convenio entrará en vigor el 1.º de enero de 1984 y su duración será de un año, finalizando el 31 de diciembre de 1984.

Denuncia

Art. 4.º Deberá denunciarse con tres meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de vencimiento, previa comunicación a la otra parte. En el supuesto de no ser denunciada o de prolongarse su vigencia, el 1.º de enero de 1985 se incrementará automáticamente en el índice de precios medios al consumo que para el Estado español señale el Instituto Nacional de Estadística.

Comisión paritaria

Art. 5.º Se establece una comisión paritaria como órgano para la interpretación auténtica del Convenio, arbitraje de los problemas o cuestiones litigiosas que ambas partes, de mutuo acuerdo, sometan a su conocimiento, la vigilancia en el cumplimiento de lo pactado y el estudio de la solución de las cuestiones que surjan en la realización laboral de las partes intervinientes.

Se compondrá de un presidente, que actuará como mediador con voz pero sin voto, y de seis vocales, de los cuales tres serán empresarios y tres trabajadores, designados entre los que hayan intervenido en las deliberaciones del presente convenio. Ambos podrán ser acompañados de asesores que tendrán voz pero no voto.

Las resoluciones o acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los vocales, teniendo voto únicamente un número paritario de los presentes.

Compensación, absorción y garantías "ad personam"

Art. 6.º Las condiciones contenidas en el presente Convenio sustituirán a las que actualmente vienen rigiendo por mejora pactada, resolución administrativa o gubernamental, imperativo legal, o jurisprudencial contencioso-administrativo.

Las disposiciones legales futuras o dimanantes de un Convenio superior que fuera de aplicación, en caso de concurrencia, en todo o en parte con lo aquí regulado, sólo tendrá eficacia práctica si, globalmente consideradas y en cómputo anual, resultaran más beneficiosas para los trabajadores que las establecidas en el presente Convenio.

En el caso de que existiese algún empleado o grupo de empleados que tuvieran reconocidas condiciones especiales que, examinadas en su conjunto, fueran más beneficiosas que las establecidas en este Convenio para los trabajadores de las mismas categorías profesionales, serán respetadas dichas condiciones, manteniéndose con carácter estrictamente personal y solamente para los empleados a quienes afecten, mientras no sean absorbidas o superadas por la aplicación de futuras normas laborales.

Servicio militar

Art. 7.º El trabajador fijo con una antigüedad de más de dos años, que se incorpore a filas, aunque sea voluntariamente, recibirá de la empresa antes de su reemplazo una gratificación extraordinaria equivalente a quince días de su salario. Para el supuesto de reincorporarse a la empresa una vez cumplido el servicio militar, le será tenido en cuenta el tiempo de permanencia en filas a efectos de antigüedad.

Recibo de salario

Art. 8.º De acuerdo con el Estatuto del Trabajador, la liquidación y el pago del salario se hará puntual y documental, en la fecha y lugar convenido o conforme a los usos y costumbres. El periodo de tiempo a que se refiere el abono de las retribuciones periódicas y regulares no podrá exceder de un mes.

El trabajador, y con su autorización sus representantes legales, tendrá derecho a percibir sin

que llegue el día señalado para el pago anticipos a cuenta del trabajo ya realizado.

Baja por enfermedad

Art. 9.º En caso de baja por enfermedad de los obreros eventuales o de alta tras una permanencia transitoria en el régimen general de la Seguridad social, el empresario vendrá obligado a firmar el correspondiente justificante; en caso de negativa el trabajador lo pondrá en conocimiento de la Cámara Agraria Local para que surta los efectos oportunos.

Jornada de trabajo, descanso semanal, jornadas especiales

Art. 10. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será, en aplicación del artículo 34, apartado 2, del vigente Estatuto de los Trabajadores, de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo en jornada continuada, sin que en ningún caso exceda de 1.826,80 horas anuales de trabajo efectivo.

Se entenderá por jornada partida aquella en la que haya un descanso ininterrumpido de una hora como mínimo.

Si la jornada de trabajo diaria es continuada, dispondrá el trabajador de media hora de descanso para realizar sus comidas, sin que por ello se le descuente dicho tiempo a ningún efecto.

Todo trabajador tendrá derecho a un descanso semanal de día y medio que, como regla general, comprenderá, al menos, la tarde del sábado y la jornada completa del domingo, salvo disposición legal expresa o autorización del Ministerio de Trabajo.

El casero o trabajador fijo interno tendrá derecho a percibir el domingo como trabajado cuando por motivo de vigilancia o cuidado de la finca no se le permita abandonar en tal domingo o festivo, aun cuando no realice trabajo material alguno. Cada mes dispondrá de dos domingos no consecutivos de descanso total como mínimo, pudiendo abandonar la finca donde tenga la vivienda.

Cuando no disfrute de un día de descanso semanal, percibirá la retribución festiva con el 150 por 100 del salario.

A los pastores se les garantizará un día de fiesta a la semana, procurando coincida en domingo o festivo. En todo caso no podrán trabajar dos domingos consecutivos. El domingo o festivo trabajado lo percibirán con el 200 por 100 del salario cuando no disfrute de descanso compensatorio dentro de la semana.

Transporte y cómputo de la jornada

Art. 11. La jornada laboral comienza en el tajo para las faenas exclusivamente manuales o en el lugar de reunión si se precisa aparejar animales o emplear maquinaria, aperos o accesorios, y se entiende que termina en el lugar donde había comenzado, sin que haya lugar a descuento alguno en aquella cuando el tajo o lugar de reunión se encuentre a menos de dos kilómetros de la población. Si tal distancia excediese de dos kilómetros, se computarán en la jornada doce minutos por cada kilómetro de exceso, tanto a la ida como a la vuelta.

El descuento en la jornada por el camino podrá ser compensado a voluntad del patrono a metálico, en proporción al salario que el trabajador tenga asignado para las faenas que vaya realizando o al que efectivamente perciba si es superior. No procederá indemnización por camino:

a) Si el casero o alojamiento, en las debidas condiciones de higiene, está dentro de la finca y a menos de dos kilómetros del tajo y pueden permanecer en él los trabajadores.

b) Si el patrono proporciona a los trabajadores medios automecánicos de locomoción adecuados o cuando, por mutuo acuerdo, el trabajador utilice caballería propia con derecho a pastar en la finca en sitio apto para ello se designe.

Si excediera de diez kilómetros la distancia al tajo o al lugar de reunión, el patrono vendrá obligado a facilitar el medio de autolocomoción adecuado.

Recuperación de horas perdidas

Art. 12. Las horas perdidas por los trabajadores fijos, por la lluvia u otros accidentes atmos-

féricos, serán recuperables en un 50 por 100 por ampliación de la jornada legal en días sucesivos, abonándose íntegramente el salario correspondiente a la jornada interrumpida, sin que proceda el pago de las horas trabajadas por tal recuperación. El período de tiempo que se agregue a la jornada ordinaria por el concepto indicado no podrá exceder de una hora y siempre dentro de los días laborables de las semanas siguientes, salvo acuerdo entre las partes.

A los trabajadores eventuales y temporeros se les abonará el 50 por 100 del salario si habiéndose presentado en el lugar del trabajo hubiere de ser suspendido antes de su iniciación o transcurridas dos horas de trabajo. Si la suspensión tuviere lugar después de las dos horas percibirán íntegramente el salario, sin que en ninguno de los dos casos proceda la recuperación del tiempo perdido.

Vacaciones

Art. 13. La vacación anual será de treinta días naturales al año, pudiendo fraccionarse, de mutuo acuerdo, en dos periodos, ambos ininterrumpidos.

Pagas extraordinarias

Art. 14. Se abonarán dos pagas extraordinarias en julio y Navidad, consistentes en el importe de treinta días de salario fijado en el Convenio.

Seguro libre

Art. 15. El trabajador podrá requerir de la empresa que ésta le concierte a favor de sus beneficiarios un seguro que cubra el riesgo de muerte por accidente laboral con una indemnización de 1.000.000 de pesetas.

Para que constituya obligación para la empresa la cobertura del mencionado riesgo, es preciso que el trabajador lo requiera de la empresa, por escrito y en forma fehaciente, con una antelación mínima de tres meses; transcurrido dicho plazo constituirá obligación.

Este requisito imprescindible, consistente en precio y formal requerimiento, se establece con rigor, habida cuenta la novedad de la disposición y dificultad de información que pueda existir en el medio rural.

Prima por jubilación

Art. 16. A todo trabajador fijo, con cinco años de permanencia en la empresa, que se jubile al cumplir los 65 años, se le concederá una prima por importe de 6.000 pesetas por año de antigüedad o fracción que exceda de los cinco, se incrementará esta prima en 600 pesetas hasta un límite máximo de 30.000 pesetas.

Esta norma será de aplicación a aquellos trabajadores que en la fecha de vigencia del Convenio tengan cumplidos los 65 años y se jubile en un plazo de un año a partir de dicha fecha de vigencia. Todo trabajador que con quince años de permanencia en la empresa, como mínimo, cause baja por alguno de los motivos comprendidos en la Ley de Seguridad Social, percibirá una gratificación en la misma proporción que se establece en el párrafo anterior.

Personal femenino

Art. 17. La mujer tiene derecho a prestar servicios laborales en plena situación de igualdad jurídica con el hombre, percibiendo por ello idéntica retribución y, asimismo, igual consideración en la relación laboral.

Seguridad e higiene en el trabajo

Art. 18. En aquellos trabajos a que se refiere el apartado i) del artículo 110 de la Ordenanza y aquellos en que se empleen productos tóxicos o insecticidas, además de dotar de los elementos de protección necesarios, se facilitará por la empresa ropa adecuada y, en todo caso, un mono o buzo, con la frecuencia que fuere preciso.

Los trabajos en los que se manipulen o empleen productos tóxicos darán lugar a un plus de toxicidad del 25 por 100 del salario de Convenio.

Antigüedad

Art. 19. Los premios de permanencia en la empresa se percibirán por los trabajadores según la siguiente escala:

Al cumplir los tres años de servicio: Cuatro días de salario de Convenio.

Al cumplir los cuatro años de servicio: Siete días de salario de Convenio.

Al cumplir los cinco años de servicio: Diez días de salario de Convenio.

Al cumplir los seis años de servicio: Trece días de salario de Convenio.

Al cumplir los siete años de servicio: Dieciséis días de salario de Convenio.

Al cumplir los ocho años de servicio: Diecinueve días de salario de Convenio.

Al cumplir los nueve años de servicio: Veintidós días de salario de Convenio.

Al cumplir los diez años de servicio: Veinticinco días de salario de Convenio.

Al cumplir los once años de servicio: Veintiocho días de salario de Convenio.

Al cumplir los doce años de servicio: Treinta y un días de salario de Convenio.

Al cumplir los trece años de servicio: Treinta y cuatro días de salario de Convenio.

Al cumplir los catorce años de servicio: Treinta y siete días de salario de Convenio.

Al cumplir los quince años de servicio: Cuarenta días de salario de Convenio.

Al cumplir los dieciséis años de servicio: Cuarenta y dos días de salario de Convenio.

Al cumplir los diecisiete años de servicio: Cuarenta y cuatro días de salario de Convenio.

Al cumplir los dieciocho años de servicio: Cuarenta y seis días de salario de Convenio.

Al cumplir los diecinueve años de servicio: Cuarenta y ocho días de salario de Convenio.

Al cumplir los veinte años de servicio: Cincuenta días de salario de Convenio.

Retribuciones

Art. 20. Los trabajadores afectados por el presente Convenio percibirán, como mínimo, los salarios brutos diarios siguientes:

Trabajadores fijos

- Técnicos: libre contratación.
- Capataces, encargados y jefes de equipo: 1.587 pesetas-día.
- Especialistas y oficiales administrativos: 1.401 pesetas-día.
- Auxiliares administrativos, guardas, caseros, de oficios varios, no cualificados y pastores: 1.251 pesetas-día.
- Trabajadores de 16 a 18 años: 1.150 pesetas-día.

Trabajadores eventuales

- Especialistas y oficiales administrativos: 2.123 pesetas-día.
- Auxiliares administrativos, guardas, caseros, oficios varios, no cualificados y pastores: 1.981 pesetas-día.

En los salarios brutos se efectuarán por las empresas los descuentos legales correspondientes a cuota obrera en Seguridad Social y las retenciones a cuenta del IRPF, reflejando las mismas en el recibo de salarios.

Participación en beneficios

Art. 21. En sustitución del régimen de participación efectiva de los trabajadores fijos en los beneficios, los empresarios deberán adoptar uno de los sistemas que siguen:

- a) Atribuir al trabajo un tanto por ciento sobre los productos vendibles obtenidos en el mismo.
- b) Asegurar un tanto por ciento sobre los resultados de explotación.

En defecto de lo establecido anteriormente, los empresarios podrán optar con prioridad por abonar a sus trabajadores fijos el importe del 4 por 100 del salario mínimo interprofesional de un año.

Las liquidaciones correspondientes habrán de efectuarse dentro de los dos meses siguientes a la terminación del año natural.

Aplicación del Estatuto de los Trabajadores y de la Ordenanza general del Trabajo en el Campo

Art. 22. En todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, elevado a rango de Ley 8 de 1980, de 10 de marzo de 1980, o a la Ordenanza

general del Trabajo en el Campo de 1.º de julio de 1975.

Art. 23. Sin perjuicio de las festividades que señala el calendario laboral, y en sustitución de la festividad tradicional de San Isidro, los trabajadores disfrutarán de un día más de fiesta, además del de la localidad, durante las fiestas patronales.

Art. 24. Cabe la posibilidad de jubilación a los 64 años, de acuerdo con la normativa vigente.

Salarios anuales del personal fijo

- Técnicos: libre contratación.
- Capataces, encargados y jefes de equipo (1.587 x 425): 674.475 pesetas-año.
- Especialistas y oficiales administrativos (1.401 x 425): 595.425 pesetas-año.
- Auxiliares administrativos, guardas, caseiros, de oficios varios, no cualificados y pastores (1.291 x 425): 548.675 pesetas-año.
- Trabajadores de 16 a 18 años (1.150 x 425): 488.750 pesetas-año.

Salarios mensuales del personal fijo

- Técnicos: libre contratación.
- Capataces, encargados y jefes de equipo (1.587 x 30): 47.610 pesetas-mes.
- Especialistas y oficiales administrativos (1.401 x 30): 42.030 pesetas-mes.
- Auxiliares administrativos, guardas, caseiros, de oficios varios, no cualificados y pastores (1.291 x 30): 38.730 pesetas-mes.
- Trabajadores de 16 a 18 años (1.150 x 30): 34.500 pesetas-mes.

Núm. 8.453

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.361 de 1981, seguido contra Modesto Plaute Esquillos, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche "Seat-132-2.000", matrícula L-9566-F. Valorado en 500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en la calle Pradilla, 22, bajo la custodia de don Modesto Plaute Esquillos, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 8.454

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.271 de 1983, seguido contra "Industrias Tavira", S. L.,

por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Matrickería para prensa:

- Matrices para serie C-0-27 de KL.
- Matrices para serie C-0-6 de KL.
- Matrices para serie C-0-25 de KL.
- Matrices para mecanizar bisapas, P-R-12 de KL.

Matrices para mecanizar grúas de persiana.

Matrices para mecanizar cremona P-R-12 de KL.

Valoradas en 350.000 pesetas.

Una prensa "Naymo", de tres cabezales, modelo GS-54, Shx. 21-50 SL, serie 3724. Valorada en 300.000.

Una ingleteadora de dos cabezales, cavidad 2-5, giro 2.800. Valorada en 400.000.

Una fresadora neumática, marca "Codmisa", modelo FR. tol, R, matrícula 2.80.0022; en 198.000.

Una fresadora copiadora, marca "Codmisa", modelo C-300, matrícula 3.80.0080. Valorada en 98.000.

Una tronzadora marca "Gomade", Nc. 1.260.591. Valorada en 40.000.

Una prensa excéntrica, tipo ET. 26 C, de 1 CV, fran. B.; en 40.000.

Una máquina D2, modelo P-22. Valorada en 50.000.

Un compresor número 306.7337, número de fabricación 12.1.167. Valorado en 35.000.

Una ensambladora hidráulica, modelo JLB. Valorada en 250.000.

Tres destornilladores eléctricos. Valorados en 70.000.

Total, 1.831.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Batalla de Pavia, 5, de Zaragoza, bajo la custodia de doña María-José Tavira Caba, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.771

Magistratura de Trabajo número 2

En cumplimiento de lo acordado por su señoría ante esta Magistratura de Trabajo número 2, instados por don Amado Salas Bazán, bajo el número 4.591 de 1983, contra INSS y otros, hago saber que ha recaído providencia en el recurso de suplicación que en dichos autos se tramita que, copiado literalmente, dice:

«Dada cuenta: Unase. Notificada que ha sido la sentencia de autos a la empresa "Pulptex Iberia", S. A., téngase por interpuesto en tiempo y forma el recurso de

suplicación contra la sentencia dictada en autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación que necesariamente llevará firma de Letrado.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Pulptex Iberia", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1984. — El Secretario.

Núm. 7.965

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto número 12 de 1984 de esta Magistratura, procedente de la Magistratura de Trabajo de Almería, y en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de esta capital en autos seguidos bajo el número 628 de 1984, instados por Antonio Santander Gómez, contra "Laboratorios Artiach", S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de la Magistratura de Trabajo de Almería (sita en Parque de Nicolás Salmerón, número 21) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Laboratorios Artiach", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de junio de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro.

Núm. 8.552

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 618 de 1984-3, instados por doña María-Pilar Bonilla Gómez, contra "Grupo Industrial Roy", sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1984, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Grupo Industrial Roy", se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de junio de 1984. — El Secretario.

Núm. 8.575

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 619 de 1984-3, ins-

tados por don Mariano Rubio Muñoz, contra "Fundición Inyectada de Aleaciones", S. A. ("Fuinalsa"), sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1984, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en el Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Fundición Inyectada de Aleaciones", S. A. ("Fuinalsa"), se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 29 de junio de 1984. — El Secretario.

Núm. 8.723

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 729 de 1984-3, instados por don Manuel Rodríguez Enguita, contra "Prensa Aragonesa" y Eduardo Fuembuena Comín, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en el Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Prensa Aragonesa" y Eduardo Fuembuena Comín, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de julio de 1984. — El Secretario.

Núm. 8.553

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Manuel Pascual Álvarez, contra "Creaciones Comar" (José Marco Grau), con domicilio en Zaragoza (calle Corona de Aragón, números 25 y 27), en autos ejecutivos número 124 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana núm. 24.816, situada en la calle Corona de Aragón, número 25, de esta ciudad. Piso primero D, interior, de 51,89 metros cuadrados de superficie.

Finca rústica sita en término de Villamayor (Zaragoza), partida de "El Llano", en carretera de Villamayor a Zaragoza, sin número, con una superficie de 175 metros cuadrados.

Tienda con pequeño cuarto interior, en planta a nivel de la calle, en la edificación

exterior de la calle Boggiero, número 113, con una superficie de la tienda de 9 metros cuadrados, y el cuarto interior de 12,75 metros cuadrados.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 2.402.500 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 18 de octubre próximo, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre próximo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 8 de noviembre próximo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las 11.00 horas, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos.

Las fincas objeto de subasta salen a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad; que quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 29 de junio de 1984. — El Secretario.

Núm. 7.679

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Pedro Forcano Cebollada y otros, contra don José Mallén Gómez, domiciliado en carretera de Castejón de Valdejasa, número 42, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), en autos ejecutivos número 105 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento en la forma prevenida por la Ley, término de

veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Rústica de secano en monte La Sarda, del término de Villanueva de Gállego, partida "Las Eras", de una extensión de 1.704 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.502, libro 63 de Villanueva de Gállego, folio 88, finca número 3.695.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 340.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 18 de octubre; en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 8 de noviembre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las 11.00 horas, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no se llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos. La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, y que quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 11 de junio de 1984. — El Secretario.

Núm. 7.678

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de doña Felicidad Carrasco Serrano y otro, contra don José Mallén Gómez, con domicilio en Villanueva de Gállego (Zaragoza), en autos ejecutivos número 34 de 1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este pro-

cedimiento en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un vehículo matrícula Z-5131-F.

Dicho vehículo ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 450.000 pesetas y se encuentra depositado en el domicilio del ejecutado, siendo su depositario don José Mallén Gómez, con domicilio en Castejón de Valdejasa, 42, de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 18 de octubre, a las 11.00 horas; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutado el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre, a las 11.00 horas, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 8 de noviembre, a las 11.00 horas, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no se llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 11 de junio de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 8.790

LA JOYOSA

Por no haber existido reclamaciones durante el plazo reglamentario, y a tenor de la Ley 40 de 1981, queda aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza de cementerios de La Joyosa y de Marlofa, en los siguientes términos:

Tarifas nichos

Año 1984. Fila 1.ª, 21.000 pesetas; filas 2.ª y 3.ª, 24.500 pesetas, y fila 4.ª, 18.000 pesetas.

Año 1985. Fila 1.ª, 22.500 pesetas; filas 2.ª y 3.ª, 26.000 pesetas, y fila 4.ª, 19.500 pesetas.

Año 1986. Fila 1.ª, 24.000 pesetas; filas 2.ª y 3.ª, 27.500 pesetas, y fila 4.ª, 21.000 pesetas.

La Joyosa, 3 de julio de 1984. — El Alcalde, Angel Lasheras Villanueva.

Núm. 9.032

LITAGO

El Alcalde de Litago:

Hace saber: Que en sesión de 19 de mayo de 1984 ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario formado para el año de 1984, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, según ordenan las disposiciones vigentes, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante esta Corporación. El Pleno resolverá en plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas. Si no se formulase ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado dicho presupuesto, sin necesidad de nueva sesión. Únicamente anuncio definitivo.

Litago, 19 de mayo de 1984. — El Alcalde, Martín Peña.

Núm. 8.788

LUNA

Copia de la plantilla, modificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de junio de 1984:

Un Secretario-Interventor (vacante en la actualidad, desde 31 de julio de 1983).

Dos auxiliares de Administración general, con nivel 4, coeficiente 1,7 (una vacante y otra cubierta en propiedad por doña Rogelia Samper Tenés).

Un alguacil-voz pública, con nivel 3, coeficiente 1,4 (cubierta en propiedad por don Pascual Sanz Oberé).

Luna, 30 de junio de 1984. — El Alcalde, El Secretario.

Núm. 8.735

MEQUINENZA

Don Carlos-Javier Cabistany Asín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discoteca, sita en calle Q, número 57, de Mequinenza.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Mequinenza, 2 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 8.880

OSERA DE EBRO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de junio último

el pliego de cláusulas económico-administrativas y proyecto que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de nueva urbanización de la calle Aragón, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Osera de Ebro, 30 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 8.740

SOBRADIEL

Esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1984, con el "quorum" de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, y por unanimidad, aprobó una operación de crédito bajo la modalidad de contrato de préstamo, con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas condiciones son las siguientes:

Cuantía del préstamo: 4.000.000 de pesetas.

Plazo: Cinco años, con amortización semestral.

Interés: 15,50 %.

Destino: Financiar la obra de construcción de piscinas municipales.

Lo que se publica a los efectos de reclamaciones, por término de quince días, quedando expuesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Sobradriel, 3 de julio de 1984. — El Alcalde, Antonio García Buil.

Núm. 8.792

TARAZONA

Por parte de don José-Luis García Sánchez se ha solicitado la instalación de un canal, en la finca número 10 de la calle Cañuelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tarazona, 3 de julio de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 8.794

TERRER

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación en pública subasta del edificio de las antiguas escuelas, sito en calle General Franco, número 42, propiedad de esta Entidad Local, se somete el expediente a información pública, a cuyo efecto, en la Secretaría, se hallan de manifiesto el referido pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Simultáneamente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente, se abre el periodo de presenta-

ción de proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del término del período de reclamaciones antes citado.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 12.00 horas del primer día siguiente hábil, al término del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, con la referencia: "Proposición económica para optar a la subasta pública de enajenación del solar y edificio de las antiguas escuelas. Ayuntamiento de Terrer".

Dicho sobre deberá contener:

Propuesta económica, según modelo inserto al final de este anuncio.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad e incapacidad a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carta de pago justificativa de haber ingresado la fianza provisional, que asciende a 23.000 pesetas.

La propuesta económica girará al alza, siendo el precio de licitación de 1.150.000 pesetas.

Características del edificio: Se halla estructuralmente en buen estado, necesitando acondicionamiento interior y estético. El solar tiene un enclave céntrico y con fachada a dos calles, de 300 metros cuadrados edificables, en caso de demolición.

Terrer, 5 de julio de 1984. — El Alcalde, Angel T. Martínez Moral.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de enajenación por subasta pública del edificio de las antiguas escuelas, sito en calle General Franco, número 42, propiedad del Ayuntamiento de Terrer, ofrece por el mismo la cantidad de pesetas (en letra y dígitos), y se compromete a cumplir todas las condiciones del pliego si le fuese adjudicado en subasta.

(Fecha y firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 8.422

ARCON MARTINEZ (Francisco), hijo de Manuel y de Milagros, natural de Zaragoza, de 20 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 179 centímetros,

domiciliado últimamente en calle José Pellicer, 25, principal derecha, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 511, ante el Juez instructor don José Sanz García, con destino en la citada Caja de Recluta.

Núm. 8.580

JUAN ALANDES (Luis), de 33 años, natural de Villanueva de Castellón, vecino de Zaragoza (calle Polígono, núm. 11, primero D, del barrio de Casetas), actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcoy dentro del término de cinco días, a fin de ser oído en disposiciones preparatorias núm. 85 de 1981, sobre estafa.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.847

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.793 de 1984, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de "Banco Hispano Americano", S. A., contra don Adrián Brusau Pardina, don Enrique Whyte Olea y don José-María Miguel Estella, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso 6.º, letra A, en la sexta planta alzada, número 18 de la rotulación general, de unos 125,31 metros cuadrados y una cuota en las cosas comunes de 3,45 %, de la casa número 14 de la avenida de Goya, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 a nombre de don Enrique Plantagenet Whyte Olea para su sociedad conyugal. Tasado en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Piso número 373, segundo, puerta dos, tipo H de la escalera 3, en la segunda planta superior, de superficie construida 188,25 metros cuadrados, en los que está incluido como anejo inseparable plaza de garaje en los sótanos del complejo residencial "Parque Hispanidad", en Zaragoza, vía de la Hispanidad. Inscrito a nombre del deman-

dado, don Adrián Brusau. Tasado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 8.020

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 166 de 1984, a instancia de "Talleres Luna", S. A., contra "Argyn", S. A., entidad domiciliada en Madrid y en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente a dicha demandada la sentencia dictada, y que, en su parte necesaria, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de junio de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por "Talleres Luna", S. A., de Huesca, representada por la Procuradora doña María Fernanda Alfaro Montañés y defendida por el Letrado don Antonio Longás, contra "Argyn", S. A., de Madrid y en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada "Argyn", S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Talleres Luna", S. A., de la cantidad de 1.736.681 pesetas, importe del capital y gastos de protesto, e intereses legales desde la fecha de éste a aquella en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja." (Rubricado). Publicada el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada "Argyn", S. A., expido la presente que firmo en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 8.265

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.300 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de Alfonso Asensio Beltrán, contra "Viguetas Pitay", S. A., de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra el precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia

del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana. — Naves industriales y otras dependencias destinadas a fábricas pretensadas, en término de Miraflores, de esta ciudad, que ocupan en total, según reciente medición, 3.767 metros cuadrados, y que contienen: Dos naves paralelas de una sola planta, de 78,79 metros de longitud por 5,60 metros de anchura, para hormigonado de viguetas, paralelas a éstas, y otra de 49 metros dedicada a taller de armaduras metálicas.

Estas tres naves lindan entre sí y constituyen un solo cuerpo, separadas, y en lindero Este de la finca colindante de doña Pilar Peralta. En la parte Norte, adosado a las naves, hay construido otro cuerpo de edificio de una sola planta, de 4,93 x 15 metros, donde se hallan instalados el despacho de dirección, oficinas y zona de personal. En la parte Sur, y a continuación de las naves descritas, existe otra nave que linda por su parte Este con la finca de doña Pilar Peralta, de 50 metros de longitud y 8 metros de anchura, destinada a fabricación de bovedillas. En el ángulo formado entre la confrontación Sur con la confrontación Oeste se ha construido otra nave para hormigonado de viguetas, de 28 metros de largo por 5,50 metros de ancho. Todo reunido linda: al Norte, con carretera de Castellón; al Sur, con prolongación del paseo Marina Moreno; al Este, con la parcela de doña Pilar Peralta e hijos (hoy calle de nuevo trazado, a través de faja de terreno), y al Oeste, con calle.

Valor: 13.800.000 pesetas.

2. Campo regadío en término de Miraflores, de Zaragoza, en la partida de "Rabalete", de 1 cahíz, 3 arrobas y 1 cuartal y 3 almudes, o lo que realmente sea, equivalentes a 82 áreas 91 centiáreas 66 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con camino de herederos, que lo separa de la finca antes descrita; al Sur, con terrenos del ferrocarril de Utrillas; al Este, con finca de don Luciano Armijó, mediante riego, y al Oeste, con camino de herederos (hoy conocido por el camino del Junco, mediante riego). Sobre esta finca se ha construido una nave de una sola planta, de 72 metros de longitud por 12 metros de anchura, y un cuerpo adosado de 9 x 8,20 metros, con una altura de 3,50 metros en la nave y 4,75 metros en el cuerpo adosado; la superficie construida de la nave es de 864 metros cuadrados y el volumen de 3.024 metros cúbicos, y con el cuerpo a ésta adosado se aumenta la superficie en 73,80 metros cuadrados y 350,55 metros cúbicos el volumen, destinándose a construcción y almacenaje de "Viguetas Pitay". La edificación linda por el Sur con terrenos del ferrocarril de Utrillas y por los restantes puntos con el resto de finca donde está enclavada.

Valor: 13.800.000 pesetas.

3. Porción de terreno situado en término de Miraflores, de esta ciudad, que tiene una extensión superficial de 318,20 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la finca antes descrita, bajo el número 1, de "Viguetas Pitay"; al Sur, con la calle de nueva apertura; al Este, con carretera de Castellón, y al Oeste, con calle de nueva apertura y prolongación de Marina Moreno. Valor: 2.400.000 pesetas.

Dichas hipotecas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, la primera al tomo 1.659, libro 605 de la sección 2.ª, folio 67, finca 19.171, inscripción 7.ª; la segunda, al tomo 1.175, libro 377, sección 2.ª, folio 70, finca 2.456, inscripción 15, y la tercera, al tomo 3.958, libro 1.811, sección 2.ª, folio 18, finca 105.161, inscripción 3.ª

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.269

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.077 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Banco de Financiación Industrial", S. A., contra don Miguel-Angel Esteban Bernal y doña Antonia García Valiente, domiciliados en Zaragoza (Miguel Servet, 160), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de coser, marca "Adler", de triple arrastre para el pie; en 150.000 pesetas.

2. Una máquina de coser, marca "Mitsubishi 100.000", de triple arrastre; en 130.000.

3. Una máquina de ojalar, marca "Recce"; en 350.000.

4. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", de 130 espacios número 92201000; en 30.000.

5. Dos máquinas de calcular, marca "Canon", modelo "Canola 1240-D", número 805589; en 18.000.

Total, 678.000 pesetas.

Dichos bienes no se encuentran depositados.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 8.477

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de

tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 571 de 1984, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "La Zaragozana", S. A., contra don Javier García, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes que aparecen descritos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 15 de mayo pasado, al número 5.764; tasados en 609.000 pesetas.

De los bienes muebles no se hizo designación de depositario, quedando los mismos en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.513

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.400 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José-María Sánchez Pardos, contra don José Cortiñas Alvilares, vecino de Vivero (Lugo) y domiciliado en calle Bimbias, núm. 150, de Junquera, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca "DKW", modelo F-1000-D, matrícula LU-1426-A; en 100.000 pesetas.

Dicho vehículo no se encuentra depositado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.517

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 13 de 1984, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de "Ford Crédito", S. A., contra don Francisco Hidalgo Jiménez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Citroen", modelo "GS-Club", matrícula LO-2349-D; en 200.000 pesetas.

De este bien no se hizo designación de depositario, quedando dicho vehículo en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.512

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 169 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Sociedad Cooperativa Aragonesa de Alicatadores", contra don César Sancho Calavia, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas, en blanco y negro, con su mesa de patas metálicas; en 5.000 pesetas.
2. Una mesa camilla, de 1,10 metros, y cuatro sillas tapizadas en skai marrón; en 10.000.
3. Un frigorífico marca "Fagor", de 125 litros; en 10.000.
4. Una cocina de butano, marca "Fagor", modelo "Nueva línea"; en 5.000.
5. Una estufa de butano, marca "Corcho", en 4.000.

Total, 34.000 pesetas.
De estos bienes se designó depositario a don Fernando Rodrigo Arrastio, de esta vecindad (calle Conde Aranda, 130).

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.626

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo declarativo de menor cuantía número 1.254 de 1983, a instancia de "Lacasa", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra la entidad mercantil "Cortina y Llamas", S. L., en situación de rebeldía y en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 25 de enero de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, ha visto el juicio declarativo de menor cuantía número 1.254 de 1983, sobre reclamación de cantidad, seguido por la entidad mercantil "Lacasa", S. A., con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Fernando Lacasa Echeverría, contra la entidad mercantil "Cortina y Llamas", S. L., con domicilio social en Fuengirola (Málaga) y en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la entidad "Lacasa", S. A., a quien representa el Procurador señor Bibián, debo condenar y condeno a la entidad demandada, en situación de rebeldía, "Cortina y Llamas", S. L., a que abone a aquélla la cantidad de 67.864 pesetas, más los intereses legales desde el 8 de septiembre hasta su pago, sin especial pronunciamiento sobre costas. Entréguese la cantidad consignada a la parte actora a los efectos liberatorios que procedan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández." (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde en ignorado paradero "Cortina y Llamas", S. L., expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y firmo la presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 8.623

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.898 de 1981, a instancia del Procurador señor Aznar, en representación de don Manuel Rfales Puértolas, contra don Pere Bonet Subirana, domiciliado en calle Arrabal Cortinas, sin número, de Vich (Barcelona), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un taladro marca "Casals", con soporte y motor acoplado; valorado en 50.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra, según parece, en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.547

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de septiembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 656 de 1984, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda,

en representación de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., contra don Manuel Maestro Maestro y doña Victoria Gómez López, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa y corral sita en Gallur (calle Castellar, 8), de 182,66 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: por la derecha entrando, Agustín Tejero; izquierda, Domingo Gracia, y fondo, monte. Inscrita al tomo 1.264, folio 204, libró 82 de Gallur, finca 6.597, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Borja.

Valor, 2.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. El Secretario.

Núm. 8.615

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 127 de 1984, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Bondioli y Pavesi Ibérica", S. A. ("Bypp"), contra "Talleres Gaspar", S. L., con domicilio en Zaragoza (Parcelación Cuartel, sin número), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Una mesa de oficina, con tablero de formica y cinco cajones; en 10.000 pesetas.
2. Un archivador con cuatro cajones, metálico; en 8.000.
3. Un armario metálico, de dos puertas plegables; en 10.000.
4. Un taladro de columna, de 16 milímetros, de hacer mesa, marca "Lasa"; en 50.000.
5. Un taladro de 22 milímetros, de broca, marca "Lasa"; en 60.000.
6. Una estructura de puente-grúa, de 15 toneladas y 9 metros de longitud, sin mecanismos; en 100.000.
7. Una cizalla de cortar chapa, de mano, marca "Sermi"; en 30.000.
8. Un rodillo de curvar chapa, con su motor eléctrico, de 4 milímetros de espesor.

de 1,10 metros de longitud, con motor eléctrico de 3 ó 4 HP; en 150.000.

9. Un grupo de soldadura de hilo, de 500 CV, sin rectificador; en 90.000.

10. Un puente-grúa de 4 toneladas y 10 metros de longitud, marca "Elevación y Transportes Mecanizados", S. L.; en 300.000.

11. Una máquina de cortar chapa, de 4 milímetros de espesor y 900 milímetros de cuello, marca "Talleres Aquinosa", con motor acoplado; en 75.000.

12. Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Arcos"; en 25.000.

13. Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Silverco"; en 25.000.

14. Un grupo de soldadura semiautomático, de hilo, marca "Safmic", modelo 320 BL; en 45.000.

15. Una piedra esmeril, de 2 HP, con pie de chapa; en 18.000.

16. Una sierra marca "Sabi", de 14 pulgadas, sin mecanismos; en 45.000.

17. Una tronadora de disco, marca "Cutin Boxh", de 25 pulgadas; en 35.000.

18. Un compresor de 2 CV, marca "Ferrer"; en 50.000.

19. Un banco de hierro, con dos tornillos de trabajo; en 20.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.624

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.150 de 1983, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Francisco Guíu Espinosa, contra don José-Miguel Gimeno Espada, en cuyo poder se encuentra el bien que se subasta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien que se subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Citroen", modelo GS, matrícula Z-3379-L; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.704

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 504 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "General de Piensos", S. A., contra don Bienvenido

Arnillas Almenara, representado por el Procurador señor Bozal, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Ochenta vacas bravas, reseñadas con el hierro "La Boneba"; en 1.400.000 pesetas.

Dichos animales se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.707

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de tasación; de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 578 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Tapicerías Lagunas", S. A., contra don José Soto Caballero, en cuyo poder se encuentran los bienes que se subastan, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1.º Un dormitorio tipo puente, de madera de fresno, de matrimonio, a estrenar; en 70.000 pesetas.

2.º Un armario de cuatro puertas, de matrimonio, a estrenar; en 25.000.

3.º Un tresillo rinconera, de seis plazas, tapizado en cheviot colores marrón y gris, a estrenar; en 20.000.

Total, 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.711

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 962 de 1984, a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en representación de don Gabriel Martínez Marco, contra don Antonio Cólera Ladrón de Guevara, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Simca", modelo 1200, matrícula Z-8417-C; en 90.000 pesetas.

2. Una sierra de cinta, de 0,80 metros entre puntos, con motor de 8 HP; en 45.000.

3. Una prensa marca "Jez", hidráulica; en 70.000.

4. Un martillo pilón, de fabricación casera, con motor de 4 HP; en 30.000.

5. Un taladro marca "Irúa", modelo "Asa", con motor acoplado de 3 HP; en 10.000.

6. Una piedra esmeril, con motor C-1 acoplado, de la casa "General Eléctrica Española", de 2 HP; en 8.000.

7. Una sierra para cortar metales, marca "Avestón", con motor acoplado de 2 HP; en 20.000.

8. Cuatro aparatos de soldadura, eléctricos, uno marca "Saeta", dos marca "Giesa" y otro sin marca visible; en 100.000.

9. Tres metros cúbicos de madera de pino, en tablas de 0,20 x 0,40 metros; en 100.000.

Total, 473.000 pesetas.

De estos bienes se designó depositario al mismo demandado.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.714

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 717 de 1983, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don José Álvarez Beltrán, contra don Pedro Gimeno, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Local comercial de 47,90 metros cuadrados, en la calle Juana de Ibarbourou, números 4 y 6, de Zaragoza. Su valoración aproximada es de 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.717

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 242 de 1984, a instancia del Procurador señor Isiegas Gerner, en representación de "Española de Neumáticos", S. A., contra don Antonio Barcelona Hernández, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación:

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina desmontadora, marca "Gite", modelo "Demon 38", en buen uso; en 150.000 pesetas.

De dicho bien se designó depositario a don Domingo Barcelona Solano, hijo del demandado.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.754

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.133 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Miguel Carrera y Compañía", S. A., contra don José Mirá Rico, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un compresor marca "Bético", modelo GDS-3-CHRY, núm. de fabricación 80612; valorado en 450.000 pesetas.

De este bien se designó depositario a don José Otín Fernández, de esta vecindad (calle Moriones, 6-8-10).

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.756

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 427 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Banco Central", S. A., contra don Félix Velamazán Gimeno y doña María-Carmen Torralba Pinilla, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina fotocopidora, marca "Toshiba", modelo ED-3802; en 150.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hermer", modelo 808; en 15.000.

3. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Brotaer", modelo "Super 7900"; en 15.000.

4. Una máquina de escribir, manual, marca "Hermer"; en 10.000.

5. Un despacho compuesto de mesa de forma rectangular, de madera, con tres cajones; un sillón giratorio, y dos sillones fijos, tapizados en tela de pana, color marrón; en 15.000.

6. Un despacho compuesto de mesa de forma rectangular, de madera, con tres cajones; dos sillones giratorios, y tres sillones fijos, tapizados en tela de pana, color marrón; en 17.000.

7. Un despacho con dos mesas de forma rectangular, de madera, con seis cajones una y con tres cajones la otra; dos sillones giratorios, y tres sillones fijos, tapizados en tela de pana, color marrón; en 20.000.

8. Un despacho compuesto de mesa de forma rectangular, con seis cajones; dos sillones fijos, y un sillón giratorio, tapizado en tela color marrón; en 15.000.

9. Un amplificador marca "Eledtol", con seis baffles, modelo A-606; en 20.000.

10. Un aparato de radio, marca "Emerson", estéreo, modelo TH-H113; en 8.000. Total, 285.000 pesetas.

De estos bienes se designó depositario a don Antonio Tirado Bosqued, de esta vecindad (calle Braulio Lausín, 1, 3.º).

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.757

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.790 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Miguel Carrera y Compañía", S. A., contra don José Mirá Picó, con domicilio en la calle Caídos, número 5, primero, de La Romana (Alicante), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un compresor marca "Bético", modelo GDS-3-CHRY, núm. de fabricación 80612; en 450.000 pesetas.

2. Un coche marca "Austin", modelo "De Luxe", matrícula A-6567-G, bastidor número AML004208Z; en 45.000 pesetas.

Dichos bienes están depositados en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.758

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 756 de 1984, a instancia del Procurador señor

Bibián Fierro, en representación de "Dystam Instalaciones", S. A., contra "Bowling Club", S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina registradora, marca "Richman", eléctrica; en 70.000 pesetas.

2. Una cafetera de tres brazos, marca "Rancillo", modelo C-9-AT; en 60.000.

3. Un molinillo de café, marca "Faema"; en 10.000.

4. Seis taburetes con asiento en skai color negro y armazón metálico; en 18.000.

Total, 158.000 pesetas.

Estos bienes quedaron depositados en poder de don José Mur Abad, empleado de la entidad demandada.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.763

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 674 de 1984, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Banco de Vizcaya", S. A., contra don Eusebio Latorre Marqués, doña María-Isabel Lona Asín, don Ramón Latorre Hijazo y doña María Marqués Campos, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo marca "Seat", matrícula Z-6148-C; en 80.000 pesetas.

2. Una televisión en blanco y negro, de 24 pulgadas; en 5.000.

3. Una cocina marca "Fagor", mixta, de dos fuegos de butano y dos eléctricos; en 5.000.

4. Un remolque agrícola, de cuatro ruedas, para 800 kilos, marca "Ebro"; en 100.000 pesetas.

Los bienes quedaron depositados en poder de don Eusebio Latorre Marqués.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.765

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 530 de 1983, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don

César Tello Ibáñez, contra don Rafael Flores Fernández, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un pantógrafo marca "Grafel", con abecedario y accesorios; valorado en 125.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra en poder de don Juan Molina, vecino de Lorca.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.318

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.808 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Banco de Madrid", S. A., contra "Brorvi", S. A., don Adrián Brusau Pardián, don Enrique Whyte Olea y don José-María Miguel Estella, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Nave en Zaragoza, carretera de Valencia, kilómetro 6,300, distribuidas en tres plantas, a razón de 1.300 metros cuadrados por planta, más dos entreplantas de unos 5.000 metros cuadrados construidos, destinado todo ello a la venta y exposición de aparatos electrodomésticos y muebles, de la firma "Brorvi". Linda: frente, con carretera de Valencia; derecha, con nave de "Savin"; izquierda, con calle, y fondo, con zona de servicios y calle. Es la finca registral número 2.106, al tomo 1.700, folio 27 e inscrito a nombre de los demandados don Enrique Plantagenet Whyte y don José-María Miguel Estella, para sus sociedades conyugales, en una proporción de 28,50 % cada uno, o sea un total del 57 %. Valor del 57 % de la citada finca, 51.300.000 pesetas.

Local de negocio en Zaragoza, a la izquierda del portal de la casa en planta baja de la

avenida de Madrid, 174, de 254,72 metros cuadrados de superficie útiles, con una participación de 9,50 %. Es la finca registral número 21.994, al tomo 523, folio 114, inscrita por terceras partes e indivisa a favor de los demandados señores Brusau, Whyte Olea y don Miguel Estella. Valorada en 10.200.000.

Local comercial en planta sotano, debajo del local anteriormente descrito, en la casa número 174 de la avenida de Madrid, de Zaragoza, de 161 metros cuadrados de superficie útil y con una cuota de 4,75 %. Es la finca registral 21.988, al mismo tomo, folio 107, inscritos por terceras partes e indivisas a favor de los demandados señores Brusau, Whyte y don Miguel Estella. Valorado en 4.830.000.

Trozo de terreno en Zaragoza, término de Miralbueno, partida "Santa Bárbara", de 20 áreas y 87 centiáreas, que linda: Norte, con Lucía Navarro Mediola; Sur, con Canal Imperial de Aragón; Oeste, con porción que se segregó y vendió a don José-Juan Orero, y Este, con resto de finca matriz. Sobre esta finca vallada está edificado un edificio destinado a chalé, con diversos servicios, de tres plantas. Es la finca registral número 20.315, al tomo 512, folio 40 y está inscrito a favor del demandado don Adrián Brusau Pardián y esposa. Valorado en 13.500.000.

Piso 4.º derecha, en la quinta planta de viviendas de la casa números 5 y 7 de la calle Pedro María Ric, escalera derecha, de Zaragoza. Tiene una cuota de 3,50 % y se compone de siete habitaciones y servicios, correspondiéndole un cuarto trastero. Linda: por su izquierda, entrando, con la calle Pedro María Ric, y tiene una superficie de 140,28 metros cuadrados. Inscrito a nombre del demandado don José-María Miguel Estella y esposa, para su sociedad conyugal, al tomo 2.056, folio 71, finca 37.018. Valorado en 5.000.000.

Campo secano, sito en término municipal de La Muela, partida de "Paridera Nueva" o "El Niño", de cabida una hectárea y 30 áreas (13.000 metros cuadrados), que linda: Norte, Victoriano Aured; Sur, Miguel Bielsa; Este, paso de Cabañera, y Oeste, camino; parcela 25, polígono 52 del catastro. Es la finca 2.258, folio 56 del tomo 1.362, del Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina. Inscrita a favor del demandado don José-Miguel Estella, para su sociedad conyugal. Sobre la finca hay una vivienda o chalé, disponiendo de toma de agua y desagüe. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 7.635

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 57 de 1983, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Distribuidora de Productos Plásticos", contra don Aureliano Pellicer Peña, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-4236-B; valorado en 125.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de tres módulos, tapizados en tela floreada; en 10.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos; en la parte inferior, tres cajones y cuatro puertas y estantes, y en la parte superior, a la derecha, dos puertas, y dos estantes en el resto; en 15.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, de sobre 20 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.418

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.627 de 1983, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Banco Comercial Español", S. A., contra don Vicente Gimeno Cerdán y doña Carmen Irazo Salvador, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Rústica, erial pastos, secano, sita en el Monte de Pradilla, partida "Paridera Porro", término de Pradilla de Ebro, de 13 hectáreas 45 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Teelo y resto de finca matriz; Sur, resto de finca matriz, mediante camino y carretera de Alagón-Tudela; Este, Manuel Tello y camino, y Oeste, resto de finca matriz. Sobre dicha finca se encuentran edificadas en la actualidad dos naves de 1.072,36 metros cuadrados cada una, un edificio de oficinas de unos 150 metros cuadrados y un vestuario de 60 metros cuadrados de superficie, cerrado con valla metálica en todo su perímetro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo

1.205, folio 9, finca 2.793. Valorada en 27.548.922 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.735

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 403 de 1983, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Banco Exterior de España", S. A., contra doña Ernestina Escuer Alvarez y don Antonio Escuer Lamitos, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Casa letra E, sita en término municipal de Zaragoza, en la partida "Los Huertos" o de "La Hera", de una sola planta, con una superficie de 64,80 metros cuadrados de corral, haciendo un total de 122,82 metros cuadrados de superficie; que linda: frente, con calle sin nombre; Norte o espalda, con resto de la finca matriz, y Oeste o izquierda, con Dámaso Checa. Se encuentra inscrita en el Registro número 1, tomo 1946, libro 764 de la sección 2.ª, folio 240, finca 30.926. Valorada en 750.000 pesetas.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.643

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.750 de 1983, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de "Ford Credit", S. A., contra don Julio Cifuentes Le Doux de Glatigny, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Ford", modelo "Sport 1300", matrícula NA-9238-K; valorado en 630.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.709

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 1.640 de 1983, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Materiales Eléctricos y Maquinaria", S. A., contra don Carmelo Moreno Sáez y otro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta "Sava", matrícula Z-3534-O; en 400.000 pesetas.

Una furgoneta "Sava", matrícula Z-3533-O; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.264

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.914 de 1981, promovido por el Procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de don Antonio Gonzalo Rodríguez, contra doña Marta Hidalgo Rosal, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Trece bolsos de piel en color natural, de diferentes tamaños; en 16.900 pesetas.

2. Catorce bolsos de piel en color marrón, de diferentes tamaños; en 18.200.

3. Trece bolsos de piel en color marrón-granate, de diferentes tamaños; en 16.900.

4. Cincuenta y ocho bolsos de diferentes tamaños y modelos, en color negro; en 58.000.

5. Cuarenta y nueve bolsos pequeños de diferentes modelos, en color marrón; en 34.300.

6. Seis bolsos de piel de lagarto, en diferentes tamaños y modelos; en 30.000.

7. Veinte bolsos en polipiel, en diferentes modelos y color azul marino; en 14.000.

8. Dieciocho bolsos en polipiel, en color marrón, de diferentes modelos y tamaños; en 12.600.

9. Trece bolsos en polipiel, en color marrón oscuro, de diferentes modelos y tamaños; en 9.100.

10. Once bolsos en polipiel, en color negro, de diferentes modelos y tamaños; en 7.700.

11. Seis bolsos de ante, de color negro, de diferentes tamaños y modelos; en 6.000.

12. Dieciocho bolsos de ante, en color marrón, de diferentes tamaños y modelos; en 18.000.

13. Seis maletas en skai, de color marrón, de diferentes tamaños; en 15.000.

14. Diez bolsas de plástico, de diferentes colores y modelos; en 2.000.

15. Doscientos cinturones en piel, de diferentes colores y modelos; en 60.000.

16. Seis maletines portafolios, en piel, de diferentes colores y tamaños; en 12.000.

17. Dieciséis pares de zapatos de señora, en diferentes tamaños y modelos; en 16.000.

18. Sesenta y un pares de zapatillas de señora, descubiertas por atrás, en diferentes tamaños y modelos; en 30.500.

19. Veinte pares de zapatillas de señora, cerradas, en diferentes tamaños y colores; en 10.000.

20. Treinta y un pares de zapatos de niño, en diferentes tamaños y colores; en 21.700.

21. Cincuenta pares de zapatos de señora, en diferentes tamaños, colores y modelos; en 50.000.

22. Trece pares de zapatillas en skai, de caballero, en diferentes tamaños; en 6.500.

23. Ciento cuarenta pares de zapatos deportivos, en diferentes colores, tamaños y marcas; en 70.000.

24. Ciento diez pares de zapatos deportivos, de niños, de diferentes tamaños; en 22.000.

25. Veinte paraguas plegables, modelo japonés, de diferentes colores; en 6.000.

26. Dieciséis paraguas plegables, marca "Knips", de diferentes colores; en 8.000.

27. Doce paraguas de niño, en diferentes colores; en 3.600.

28. Cuarenta y siete bolsas neceseres, de diferentes colores y tamaños; en 9.400.

29. Seis paraguas plegables, con puño de madera, en diferentes colores; en 3.000.

30. Dieciséis bolsos de verano, en rafia; en 9.600.

31. Ocho bolsos neceseres, en tela, de diferentes colores; en 2.400.

32. Siete paraguas mini, marca "Knips", modelo 2000, de diferentes colores; en 3.500.

33. Nueve paraguas plegables mini, con funda de tela; en 4.500.

34. Treinta y cuatro bolsos de diferentes tamaños, modelos y en colores blanco, beige y rojo; en 20.400.

35. Ocho paraguas con mango de madera; en 5.600.

36. Doce paraguas plegables, de caballero, en color negro; en 6.000.

37. Nueve paraguas plegables, de caballero, marca "Knips", con funda de plástico; en 4.500.

38. Cincuenta bolsos de tela y plástico, de diferentes colores y modelos; en 30.000.
39. Catorce gargantillas de plata, en diferentes tamaños; en 14.000.
40. Treinta y cinco anillos de plata, en diferentes modelos; en 21.000.
41. Cinco broches de plata; en 5.000.
42. Doce juegos de pendientes, de plata; en 14.400.
43. Veintiséis cuadros litografía, con marco de madera, de diferentes modelos, y treinta cuadros litografía, con marco de plástico; en 22.400.
44. Una máquina registradora, marca "Gold"; en 12.000.
45. Dos mostradores con encimera de cristal, de 2 metros de largo; aproximadamente; un mueble de un metro de largo, aproximadamente; tres muebles de un metro de largo, con diez cajones cada uno, y veinte estantes de madera, color nogal, de 1,50 metros de largo; en 20.000.
46. Una lavadora automática, marca "New-Pol"; en 12.000.
47. Un televisor en color, marca "Telefunken"; de 20 pulgadas; en 30.000.
48. Un lavavajillas marca "Indesit"; en 15.000.
49. Un frigorífico marca "Ignis"; en 10.000.
50. Una cocina de gas, marca "Balay"; en 7.000.
51. Un horno marca "Balay"; en 4.000.
- Total, 860.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.394

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de octubre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 275 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Confecciones GTP", S. A., contra Plácido Calvo Hernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Ciento cincuenta pares de pantalones de caballero, de tergal, de colores clásicos, negros, azules, marrones; en 90.000 pesetas.

2. Ciento cincuenta faldas vaqueras, de la casa "Telisa", de Badalona; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.393

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de octubre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.738 de 1983, promovido por la Procuradora señora Gastesi, en nombre y representación de "Hierros Alfonso", S. L., contra "Construcciones Electromecánicas Laiglesia", advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un torno marca "Comesa", de 1,50 metros entre puntos, con un motor eléctrico incorporado de 3 CV; en 175.000 pesetas.

Una máquina roscadora, marca "Albertia", con motor eléctrico de 2 CV; en 70.000.

Un torno marca "Lefaver", de 2 metros entre puntos, con motor eléctrico de 3 CV; en 125.000.

Una sierra marca "Uniz", de 2 pulgadas, con motor eléctrico de 1 CV; en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.402

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que se describirá, en autos que se tramitan de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.326 de 1983, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Domingo Muñío y doña Angeles Lorén Galindo.

Finca que sale a subasta:

Urbana núm. 39. — Vivienda letra F, en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de 96,50 metros cuadrados de superficie construida y 73,50 metros cuadrados de superficie útil. Linda: frente, rellano y patio de luces; derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, vivienda letra E, y fondo, paseo de Echegaray y Caballero, mediante resto de finca, destinado a zona verde. Su cuota de copropiedad, 1,25 %. Inscrita al tomo 3.703, libro 1.704, folio 126, finca 98.171. Forma parte de una casa en esta ciudad, con frente a la calle Comuneros de Castilla, número 5, 3.º F. Valorada en 2.550.000 pesetas.

A este respecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.403

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 18 de octubre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.622 de 1983, seguido a instancia de "Xey", S. A., representada por el Procurador señor Salinas, contra doña María-Antonia Cortés Arburiniés.

Finca que sale a subasta:

Urbana. — Planta séptima, vivienda derecha de la avenida Tenor Fleta, 54, de Zaragoza, de primera categoría, tipo F, que consta de entrada principal y de servicio, antesala donde se aloja un armario empotrado, estancia-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, armario ropero, cocina, una dependencia con un pequeño cuartito donde queda alojado el lavadero, dos galerías, despensa y aseo de servicio. Tiene una superficie construida de 131,05 metros cuadrados, de acuerdo con el artículo 4.º del Decreto de 24 de junio de 1955. Linda: al Norte, avenida de Tenor Fleta; Sur, vivienda izquierda y acceso de esta misma planta; Oeste, vivienda centro acceso de esta misma planta, y al Este, casa construida sobre el solar de la parcela número 25, correspondiente al número 56 de la avenida Tenor Fleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.438, libro 1.094 de la sección 2.ª, folio 213, finca 53.012, inscripción 5.ª Valorada en 2.100.000 pesetas.

A este respecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.470

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de octubre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 435 de 1981, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón, y Rioja, contra don Raúl Sanz Beltrán, doña María-Pilar Trullén Sánchez y don Benigno Sanz Beltrán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:
Vivienda o piso sexto D, interior, en la sexta planta superior, de 51,89 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,70 %. Linda: derecha entrando, con el piso sexto C, interior; izquierda, casa número 23 de la calle Corona de Aragón; fondo, patio de luces posterior, y por el frente, con el rellano de la escalera, un patio interior de luces y el piso sexto A, exterior. Es parte de una casa sita en esta ciudad (calle Corona de Aragón, 25, 27 y 29). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 505, folio 141 vuelto, finca número 20.608, a nombre de don Benigno Sanz Beltrán y su esposa, doña Miguela Beltrán Peña. Valorado en 2.023.710 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.465

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 22 de octubre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se dirá, hipotecada en garantía de un crédito

que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 922 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Banco Guipuzcoano", S. A., contra don Emilio Gimeno Comella y doña Carmen Llop Albiac:

Urbana. — El piso cuarto, puerta número 3, en la sexta planta, que mide 80,55 metros cuadrados, y linda: frente, pasillo y piso puerta 4; derecha entrando, piso puerta 2; izquierda, la calle, y fondo, casa número 23 de la misma calle. Le corresponde una participación de 1,25 % en el solar y demás cosas de propiedad común. Forma parte de la casa en esta ciudad, en la calle María Lostal, números 25 al 31, inclusive. Inscrito al tomo 1.958, libro 773, folio 126, finca 31.429. Valorado en 519.000 pesetas.

Urbana. — Casa en Nonaspe, distrito hipotecario de Caspe (Zaragoza), en la calle Huche, señalada con el número 7, que el título dice de superficie ignorada, pero aserveran ocupa unos 70 metros cuadrados; tiene dos pisos sobre el firme. Linda: por la derecha entrando, José Ferrero; izquierda, Carmelo Paláu, y espalda, cuesta Mata-raña. Inscrita en el Registro de Caspe al tomo 66, libro 3, de Nonaspe, folio 82 vuelto, finca 285. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

A este respecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.476

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 687 de 1984, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de Francisco García Gutiérrez-Ravé, contra "Imaqa", advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina perforadora, marca "Rudolf Hausherr Shone Gurbh", tipo HBM, 15-K, núm. 194; en 4.500.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Sava", matrícula M-0478-AS, modelo J-4; en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.614

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 554 de 1984, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "F. Españaque", S. A., contra don José-Manuel Garcés Ballesteros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca "Barreiros", modelo "Capitoné", matrícula Z-5764-C; en 500.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Sanyo", de 24 pulgadas; en 12.000.

Un frigorífico marca "Leonard", de una puerta; en 10.000.

Una lavadora marca "Aspes", automática; en 12.000.

Una mesa de oficina, metálica, con tres cajones al lado derecho de la misma; en 7.000.

Un mueble de madera, de dos cuerpos, con cuatro puertas y cuatro cajones en la parte inferior y seis baldas en la superior; en 25.000.

Seis sillas de madera, con asiento tapizado en tela; en 6.000.

Una librería de dos cuerpos, de madera, con puertas, cajones, estantes y mueblebar, con hueco para el televisor; en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.633

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 855 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Sucesores de Lasa", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho pre-

cio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de la subasta:

Una furgoneta marca "Renault", matrícula OR-3431-D; valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.636

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.357 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Alvarez Enrich", S. A., contra don Jaime López Montaña, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Quinientos veintinueve pantalones de diversas tallas y marcas, de verano, de señora y caballero; valorados en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.759

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.815 de 1983, promovido por la Procuradora señorita Mayor, en nombre y representación de don Juan-Francisco Sierra Betoré, contra don Emilio Anadón Blanco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de la subasta:

Un coche marca "Simca", con matrícula Z-3255-A; valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.767

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.693 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de doña Carmen Bartolomé Pascual, contra don Pedro Melchor Díaz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un automóvil marca "Citroen", modelo GS, matrícula O-9869-U; en 150.000 pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la avenida de la Victoria, número 2 duplicado, destinado a bar, denominado "D. Pedro", propiedad de doña Aurora Cifuentes, con domicilio en Madrid; en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.608

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.516 de 1982, promovido por la Procuradora señora Domínguez Arranz, en nombre y representación de "Urvin", sociedad limitada, contra don José Sánchez de Cos Bordolla, vecino de Tarragona, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una calculadora eléctrica, "P-251", con mesita; en 12.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, de 120 espacios, modelo "Lexicón 80", con mesita "Involca"; en 15.000.

3. Dos mesas metálicas, con encimera de cristal y cajones en la parte lateral, de un metro cada una, aproximadamente; en 14.000.

4. Una mesa de oficina, metálica, y encimera de formica, con tres cajones; en 7.000.

5. Un archivador metálico, de cuatro cajones; en 5.000.

6. Un mueble metálico, de 1,10 de alto aproximadamente, con estantes y puertas correderas con cristal; en 20.000.

7. Seis válvulas de paso, de bronce, de dos pulgadas; en 25.000.

8. Dos cojinetes de hierro, con bronce, interior, de 40; en 14.000.

9. Una válvula de paso, de bronce, de 3 pulgadas; en 7.000.

10. Cuatro válvulas de paso, de plástico, "Fip"; en 16.000.

11. Un bidón de 25 litros de líquido de cofraje blanco; en 60.000.

12. Treinta pares de zapatos de protección, de diversas tallas; en 60.000.

13. Seis pares de botas "Acubón", de suela de goma; en 12.000.

14. Los derechos de traspaso del local sito en calle Obispo Borrás, 15, bajos, de Tarragona, propiedad de don Martín Morales, domiciliado en calle Fortuny (bar "Negresco"), de Tarragona; en 350.000.

Total, 617.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.768

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 783 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Ventura Lozano Aznar, contra don Juan Sancho Melero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta marca "Citroen", matrícula MA-8557-F; en 200.000 p.

Un camión marca "Barreiros", modelo "Saeta 65", matrícula MA-79.290; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.845

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.726 de 1983 se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia.

cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de junio de 1984. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y dirigida por el Letrado don Julio Cristellys, contra don Orlando Espejo Espejo, doña María del Carmen Lorente Torres, don Enrique Espejo Martínez y doña Dolores Espejo Iglesias, domiciliados en Huesca los dos primeros y en Barcelona los últimos...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don Orlando Espejo Espejo, doña María del Carmen Lorente Torres, don Enrique Espejo Martínez y doña Dolores Espejo Iglesias, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 468.323 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el Secretario, que doy fe. — Rafael Soteras. — Fernando Paricio. (Rubricados.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados, hoy en ignorado domicilio, don Enrique Espejo Martínez y doña Dolores Espejo Iglesias.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 8.397

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.343 de 1981-B, seguido a instancia de Fernando Grimal Ortega, representado por el Procurador señor San Pío, contra Francisco Alvarez Alvarez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de octubre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª

del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda en tercera planta alta, tipo D, señalada con la puerta número 10, de una superficie construida de 122,20 metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en Moncada (Valencia), calle Rocafort, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.103, folio 119, finca 10.795, libro 101 de Moncada. Valorada en 3.421.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 8.708

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.521 de 1983-B, seguido a instancia de "Maderas Lapuente", S. A., representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra don Manuel Pérez Remacha, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de septiembre de 1984, a las 12.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Eduardo Jiménez Lahera, con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Ibáñez, número 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Sava", matrícula Z-7494-C; en 100.000 pesetas.
2. Una cepilladora universal, marca "Ukola"; en 180.000 pesetas.
3. Una prensadora de tres prensas, marca "Herrsa"; en 50.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.712

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, accidentalmente Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.893 de 1983-A, seguido a instancia de "Iniba", S. A., representada por la Procuradora señora Ibáñez, contra don Enrique González Martín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de septiembre de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Ford Fiesta", matrícula SA-4902-G; valorado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en poder del demandado, con domicilio en paseo de la Estación, 32-38, 3.º D, de Salamanca, donde podrá ser examinado.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.755

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia sustituto del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 110 de 1982-A, seguido a instancia de "Banco Español de Crédito", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Andrés Alvarez Monfil, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de septiembre de 1984, a las 10.15 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en plaza Aragón, 7, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cafetera de dos brazos, marca "Solensie"; en 70.000 pesetas.
2. Una caja registradora, "Hugin"; en 35.000 pesetas.
3. El derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Bruil, destinado a bar, denominado "San Andrés", propiedad de don José Esteras, con domicilio en calle Cádiz, 9 (local), de esta ciudad; en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.762

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia sustituto del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 55 de 1984-A, seguido a instancia de "Sociedad Cooperativa de Alicantadores", representada por el Procurador señor Andrés,

contra don Fernando Valle Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de septiembre de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina registradora, "Adwel"; en 20.000 pesetas.
 2. Seis plafones dorados, para dos bombillas; en 6.000.
 3. Nueve pantallas fluorescentes, de uno y dos tubos; en 5.000.
 4. Una plancha de vapor, "Moulinex"; en 1.000.
 5. Una plancha de vapor, "Solac"; en 1.000.
 6. Tres batidoras "Taurus"; en 3.600.
 7. Tres extractores de humos, "Taurus"; en 6.000.
 8. Diez lámparas para 220-100 vatios; en 1.000.
 9. Dos secadores "Braun"; en 2.000.
 10. Cuatrocientas bombillas de distintos modelos y potencias; en 10.000.
 11. Novecientos metros de cable eléctrico, de diferentes secciones y distintos usos; en 20.000.
 12. El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle Duquesa Villahermosa, número 4; en 400.000.
- Total, 475.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.770

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.924 de 1983-C, seguido a instancia de "F. Cancer y Cebrían", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don José-Manuel Mosquera Cebollero, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1984, a las 12.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el valor de su tasación, con la rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña María-Teresa Lahoz Edo, con domicilio en barrio Movera, sin número, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tocadiscos marca "Cosmos", con dos bafles; en 15.000 pesetas.

Un televisor portátil, en blanco y negro; en 8.000.

Un mueble-librería color caoba, con cajones, huecos, puerta de dos hojas y cristales biselados, de unos 3 metros aproximadamente; en 25.000.

Un televisor en color, de 24 pulgadas, marca "Vanguard"; en 40.000.

Una lavadora automática, marca "New Pol", modelo 1033; en 15.000.

Un frigorífico marca "Corberó"; en 10.000.

Total, 113.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 8.769

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.279 de 1982-B, seguido a instancia de don Antonio Tornos Camacho, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Antonio Rincón Tabuena, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

El bien se halla depositado en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (avenida San José, 57 —panadería—), donde podrá ser examinado.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Una pesadora marca "Pra", eléctrica, con motor acoplado; valorada en 55.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.694

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de tercería de mejor derecho con el número 1.543 de 1983-B, promovidos por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Julián Lozano Peralta, contra "Econor", S. A., y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 59. — En Zaragoza a 23 de febrero de 1984. — Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de esta capital. Visto el juicio declarativo de menor cuantía número 1.543 de 1983-B sobre tercería de mejor derecho, seguido por don Julián Lozano Peralta,

mayor de edad, soltero, administrativo y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y defendido por el Letrado don Marino Marco de León, contra la compañía "Econor", S. A., domiciliada en Zaragoza y en situación de rebeldía, y doña Encarnación Alda Fuertes, mayor de edad, viuda, industrial y domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Angel Duque Beisty, y...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante declaro que cuanto a los bienes ejecutados en el juicio ejecutivo número 429 de 1982-B de este Juzgado, seguido por doña Encarnación Alda Fuertes contra la compañía "Econor", S. A., es preferente el crédito de 356.719 pesetas reconocido a favor de don Julián Lozano Peralta en la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza el 3 de junio de 1983, respecto del crédito de 548.369 pesetas reconocido a favor de doña Encarnación Alda Fuertes en la sentencia dictada por este Juzgado el 12 de mayo de 1982 en el citado juicio ejecutivo, sin hacer expresa condena en cuanto de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Están las firmas.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada "Econor", S. A., que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 8.268

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 2 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 126 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Talleres Bosqued", S. L., contra don Bartolomé García Morales, con domicilio en calle del Mar, 20, de la localidad de Emperador (Valencia), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso en Meliana (Valencia), en segunda planta alzada, tipo "B", señalada la puerta con el número 4 de la escalera, en la calle Colón, sin número. Tiene una superficie de 73,50 metros cuadrados. Linda, mirando desde el interior a la fachada: por la derecha, con casa de Rosa Marco Molíns y deslunado; izquierda, con rellano, hueco de escalera y vivienda número 3, y espalda, con casa de José Sauri Molíns. Inscrito a nombre del demandado para su sociedad conyugal con doña María González Burgos, al tomo 894, folio 214, finca 4.117. Valorado en 1.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.463

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía número 1.045 de 1984-B, instado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., contra don Angel Bes Luis, sobre reclamación de 348.000 pesetas, en el que se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Juez, señor Martínez-Sapiña. — Zaragoza a 28 de junio de 1984. Dada cuenta; el anterior escrito y testimonio que se adjuntan, de haberse intentado el acto de conciliación, únense a los autos de su razón a sus efectos. Se admite a trámite la demanda formulada por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., que se sustanciará con las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, para los juicios declarativos de menor cuantía, y, en su virtud, emplácese con traslado de la demanda al demandado don Angel Bes Luis, que se halla en ignorado paradero, por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269, concediéndole el término de nueve días para comparecer en el juicio, haciéndole los apercibimientos legales, y librándole los correspondientes despachos.

Lo mandé y firma su señoría. Doy fe.» (Están las firmas.)

Por medio del presente se emplaza al demandado don Angel Bes Luis, al que se le concede el término de nueve días para comparecer en el juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.462

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía número 773 de 1984-B, promovido por don Rubén Latorre Callejas, contra don José L. Aísa Cajo y don Ricardo Artés Ferrer, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Juez, señor Martínez-Sapiña. — Zaragoza a 28 de junio de 1984. Dada cuenta; el anterior escrito y exhorto, que se devuelven sin cumplimentar, únense a los autos de su razón a sus efectos. Dado el ignorado paradero del demandado don Ricardo Artés Ferrer, emplácese por edictos en la forma que previene el artículo 269, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio, haciéndole los apercibimientos legales.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.» (Están las firmas.)

Por medio de la presente se emplaza al demandado don Ricardo Artés Ferrer, al que se le conceden nueve días para comparecer en el juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.478

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 912-B de 1979, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Francisco Sáez Merino, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Urbana. — Vivienda o piso segundo de la casa en Logroño, en la calle Marqués de San Nicolás, número 126 (antes 45), que ocupa una superficie de 119,67 metros cuadrados, con una cuota de participación en el inmueble del 25 %. Valorado en 500.000 pesetas.

2.º Urbana número 6. — Piso cuarto derecha de la casa en Logroño, en la calle Marqués de San Nicolás, número 120, que tiene una cuota de participación en el inmueble del 3 % y una superficie de 40

metros cuadrados. Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.620

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.187-B de 1982, seguido a instancia de "El Corte Inglés", S. A., representada por el Procurador señor Ercilla, contra doña Blanca Ortillés Paulez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de septiembre de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Capitán Oroquieta, núm. 2, séptimo B), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "ITT", de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.
2. Un armario vitrina, de tres cuerpos; en 25.000.
3. Una mesa de centro, de forma redonda; en 3.000.
4. Cuatro módulos de sofá, tapizados en tela color marrón; en 15.000.
5. Un frigorífico marca "Super-Ser", de dos puertas y cuatro estrellas; en 15.000.

Total, 108.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.520

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, hipotecados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 500-C de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Banco Guipuzcoano", S. A., contra don Emilio Gimeno Comella y doña Carmen Llop Albiac, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto,

el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Edificio sito en calle Treinta de Marzo, sin número, de Nonaspe, compuesto de las siguientes plantas:

a) Planta baja sobre el firme, nave industrial de 293,75 metros cuadrados, con una longitud de fachada de 12,5 metros,

b) Y planta primera alzada, de 187,50 metros cuadrados. Anejo a la misma existe un cuarto para exposición y oficinas, de 54 metros cuadrados.

El total del edificio linda: derecha entrando, con la carretera de Batea, en una longitud de 23,5 metros en su planta baja, la cual tiene también acceso por este lindero, e izquierda y espalda, con Luis Freixá. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 252, folio 120, finca número 1.425.

Tasado en 1.815.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.629

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 17 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.696-B de 1983, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Hormifasa", contra don Vicente Oliver Claramonte, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso segundo izquierda de la casa números 56-58 de la calle Bolivia, de esta ciudad, de 59,94 metros cuadrados de superficie, con una participación de 10,47 % en los elementos comunes. Linda: izquierda, con rellano de escalera y parcela número 159; derecha, con calle Bolivia y patio de luces; fondo, con casa número 54 de la calle Bolivia, y frente, con rellano, patio de luces, hueco de escalera y piso derecha. Se encuentra inscrito al tomo 740, libro 41 del Registro número 3, folio 180, finca 2.832. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.716

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 914-A de 1983, seguido a instancia de "Banco del Comercio", S. A., representada por el Procurador señor Isiegas, contra don José-María García Mejías y doña Manuela Pitart Serrano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de septiembre de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Morris", modelo 1300, matrícula Z-104.803; valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.715

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, accidentalmente Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 845-C de 1981, seguido a instancia de "Agrar", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don José Marcos Lizán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, con domicilio en Aranjuez, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un frigorífico marca "Agni", de una puerta y dos estrellas; en 8.000 pesetas.

2. Una lavadora marca "Crolls", modelo "Balay"; en 15.000.

3. Una cocina de gas butano, "Far", de cuatro fuegos y horno; en 8.000.

4. Un televisor en color, "Sanyo", de 26 pulgadas; en 50.000.

5. Un mueble aparador, de comedor, en madera, de unos 2 x 3,5 metros; en 25.000.

6. Una mesa de comedor, en madera, con tablero extensible, de dos patas; en 8.000.

7. Seis sillas de madera, con asiento tapizado, haciendo juego con el mueble y la mesa; en 6.000.

8. Una mesa de centro, en madera, con cuatro patas y tablero de mármol; en 5.000.

9. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, con tapicería marrón, haciendo juego con las sillas y los muebles; en 12.000.

Total, 129.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.760

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 411-A de 1983, seguido a instancia de "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra "Vicococina", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Renault", modelo 4, matrícula PO-0952-Z; en 110.000 pesetas.

2. Dos máquinas de lavar botellas, marca "Balay", modelo V-6403; en 40.000 pesetas.

3. Cuatro planchas de cocina, mixtas, marca "Balay", con dos fuegos de gas y dos fuegos eléctricos; en 60.000 pesetas.

Total, 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.761

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.478-B de 1978, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Balay", S. A., contra don Fidel Uriarte Macho y don José A. Santamaría Molinuevo, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Lonja tercera, en entresuelo de la casa número 19 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce. Inscrita al tomo 636, folio 125, finca 16.133; valorada en 600.000 pesetas.

2. Lonjas primera y segunda, en entresuelo, de 122 metros cuadrados, de la casa número 19 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce. Inscritas al tomo 650, folio 170, finca 16.998 del Registro; valoradas en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.764

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 123-A de 1981, seguido a instancia de don Manuel Castillo Tobajas, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Antonio Salazar Jiménez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de

valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con una rebaja del 25 % del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat", modelo 131, matrícula L-7298-D; en 300.000 pesetas.

2. Un coche marca "Renault", modelo 4-FS, matrícula L-69.385; en 30.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.766

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.144-A de 1983, seguido a instancia de "Comercial Cartié", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-María Pinilla Aznar, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de septiembre de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un furgón marca "Avia", matrícula Z-5260-J; en 400.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Renault", matrícula Z-98.945; en 40.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local comercial de negocio sito en la calle Dalia, números 35-37, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; valorado en 350.000 pesetas.

Total, 790.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.819

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 147 de 1982, instado por la entidad mercantil "Martini & Rossi", representada por el Procurador señor Alonso, contra José-

Enrique Gimeno Cubero, mayor de edad, casado y vecino de Illueca y su calle Benedicto XIII, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 %, el siguiente bien embargado a dicho demandado José-Enrique Gimeno Cubero, declarado en rebeldía, en reclamación de 230.915 pesetas:

El derecho de traspaso de un establecimiento, sito en calle Benedicto XIII, número 1, propiedad de Mariano Asensio Mínguez, de Illueca. Tasado en 500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre próximo y hora de las 11.00, y se hace saber a los posibles licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, con la reducción acordada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que deberán presentar el documento nacional de identidad.

Dado en Calatayud a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, José-Manuel Bandrés. El Secretario.

Núm. 8.753

JUZGADO NUM. 1. — TARRAGONA

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Tarragona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria de diligencias preparatorias número 6 de 1983, contra Antonio Isiegas de Latas, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 % de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien que sale a subasta:

Un coche marca "Renault", modelo 5-TX, matrícula Z-4994-O, que está precintado en el garaje "Avenida", sito en Zaragoza (Cortes de Aragón, número 54), donde podrá ser examinado.

Tasado en 510.000 pesetas.

Tarragona, tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Albiac. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.813

JUZGADO NUM. 1

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en las diligencias del procedimiento de la Ley 10 de 1980, número 226 de 1983, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, embargados a don Agustín Alcay Sorlo, para cuyo

acto se ha señalado el próximo día 3 de septiembre y hora de las 10.00, en la sala de audiencias de este Juzgado, sirviendo de base las siguientes:

- 1.ª Los posibles licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, una suma que cubra, al menos, el 10 % del tipo de avalúo.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran el 50 % del dicho tipo.
- 3.ª La adquisición podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.
- 4.ª Las posturas de los que no resulten adjudicatarios se devolverán una vez terminado el acto.

Los bienes objeto de la subasta son: Una ingleteadora eléctrica, marca "Ein Port", modelo S-1-275, a 220 voltios, número 19.953, mixta, y un disco marca "Widie 275". Valorados, respectivamente, en 40.000 y 45.000 pesetas.

Dichos bienes podrán ser examinados en el Juzgado de paz de Gallur o calle Beato Agno, número 26, domicilio del señor Alcaz Sorlo.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Magistrado-Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 8.844

JUZGADO NUM. 1

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 2.115 de 1984-B, por robo, en cuyas diligencias, y por providencia de esta fecha, tengo acordado librar el presente, por medio del cual se llama a las personas que resulten ser propietarias de los efectos que luego se dirán, al objeto que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración sobre los hechos, hacerles entrega en calidad de depósito de los efectos que resulten reconocidos e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dichos objetos son:
Radio-cassette marca "Punto Azul-Tuning-Fader".

Dos altavoces para cassette de vehículo, "Crystal Sound", con carcasa de plástico color gris.

Una calculadora digital, marca "Brother", con funda marrón.

Diez cintas cassette.
Un perro decorativo, de coche.
Un foco con cable extensible, para conectar a batería.

Alternador de batería "Femsa".
Una tijera de electricista.
Una tijera pequeña.

Dos destornilladores, uno de mango amarillo y otro rojo.

Una linterna para pila redonda, mango color rojo.

Una linterna tipo petaca, color amarillo.
Un muñeco colgante de adorno, de coche.
Un adorno de coche, imantado, con figura de la Virgen del Pilar.

Un termómetro de coche.
Un altímetro.
Un adorno imantado, con figura de San Cristóbal, y un crucifijo.

Un adorno imantado, similar al descrito anteriormente.
Una grapadora "Petrus", pequeña.

Empuñadura decorativa de palanca cam-bio velocidad.
Dos medios rollos de cinta aislante.

Y para que tenga lugar lo ordenado, expido el presente en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Magistrado-Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.778

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 275 de 1983, instado por don Juan-José Andrés Ardid, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Cipriano Colmenar García, con domicilio en Lillo (Toledo), calle Villacañas, sin número, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina automática, de presión, para lavado de piezas mecánicas y uso del taller, marca "Culmer". Valorada en 25.000 pesetas.

Dos transmisiones de turismo marca "Renault-4", nuevas. Valoradas en 18.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.
Dichos bienes se hallan depositados en poder del demandado, en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 8.776

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número 313 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por "Industrias Hermy", S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Manuel Méndez López, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un dormitorio completo, compuesto por cama, armario, mesilla y comodín, modelo castellano; en 70.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto por sofá y dos butacas, color gris, tapizado en imitación terciopelo; en 45.000.

Total, 115.000 pesetas.
Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 14 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder del demandado don Manuel Méndez López, domiciliado en El Ferrol (La Coruña), calle General Mola, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuanto deseen tomar parte en la subasta anuna.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.